



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.  
GACETA OFICIAL MUNICIPAL.  
2013-2016



Los reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general obligan por el solo hecho de publicarse en esta Gaceta.

Cancún, Quintana Roo, 21 de Julio de 2016

Tomo I

Número: 38 Extraordinario

Cuarta Época

Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### Índice de Contenido

- **PRIMERA PUBLICACION:** CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA ENAJENAR 592 BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN 357 VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIAS, 153 MOTOCICLETAS Y 82 BICICLETAS, NO APTOS PARA CIRCULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. 2



**CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA  
ENAJENAR 592 BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN  
357 VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIAS, 153 MOTOCICLETAS  
Y 82 BICICLETAS, NO APTOS PARA CIRCULAR  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.**

En observancia a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y 154, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 33, 34, 35 y 40 de la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65, 66 fracción IV inciso g), 229 fracción I, 230 fracción I, 237, 240, 241 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 130 y 133 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5 fracciones I, IX, X, 185 fracción I, 201, 202, 212, 213, 215, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez; 134 y 137 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 3°, 15 fracción III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 4° fracción I, 7, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; así como en atención a los Lineamientos para Enajenación de Bienes del Manual de Procedimientos de la Dirección de Patrimonio Municipal, y Manual de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Benito Juárez para el Período Constitucional 2013-2016, así como en cumplimiento al Segundo punto de acuerdo del Quinto Punto del Orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de fecha 11 de julio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez el día trece de julio del año dos mil dieciséis, a través del cual el H. Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, aprobó la enajenación de 592 bienes muebles consistentes en 357 vehículos y/o maquinarias, 153 motocicletas y 82 bicicletas, todos los bienes no aptos para circular en virtud que dejaron de tener vida útil, se expide la presente convocatoria a las personas físicas o morales que estén interesados en participar en el procedimiento de Subasta Pública Número **MBJ-SUBASTA-01-2016**, que más adelante se indican:

Bienes muebles a subastar	Visita al Lugar donde se encuentran los bienes a subastar	Se pone a disposición de los interesados para la adquisición las bases de subasta pública y registro de postores	Recepción de preguntas y junta de aclaraciones	Presentación y recepción de posturas y acto de subasta	Declaratoria de adjudicación a favor del participante cuya postura haya sido mejor y Notificación de la resolución a los postores	Firma del contrato y entrega de los bienes subastados
1) Lote de bienes muebles consistentes en 82 bicicletas, con valor comercial, según avalúo de fecha 28 de junio de 2016, \$12,464.00 (doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) cantidad que consistirá en el precio de salida para este rubro.	10:00 horas del día 17 de agosto de 2016, en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicadas en la Planta Baja de Palacio Municipal, Av. Tulum, número 5, SM 5, Colonia Centro, Benito Juárez, Quintana Roo. Donde personal de la Dirección de Patrimonio Municipal los llevará al lugar donde se ubican los bienes muebles a subastar.	El 18 de agosto de 2016 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, se realiza el registro de postores.	Recepción de preguntas. En un horario de 10:00 a 15:00 horas del día 19 de agosto de 2016.  Junta de aclaraciones en punto de las 10:00 horas del día 22 de agosto de 2016.	10:00 horas del día 24 de agosto 2016.	Aproximadamente a las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2016.	12:00 horas del día 26 de agosto de 2016.
2) Lote de bienes muebles consistentes en 153 motocicletas, con valor comercial, según avalúo de fecha 28 de junio de 2016, de \$51,773.00 (cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.) cantidad que consistirá en el precio de salida para este rubro.						
3) Lote de bienes muebles consistentes en 357 vehículos y/o maquinarias, con valor comercial, según avalúo de fecha 28 de junio de 2016, de \$650,872.00 (seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) Cantidad que consistirá en el precio de salida para este rubro.						

Los bienes muebles a subastar son los siguientes:

- 1) Lote de bienes muebles consistentes en 82 bicicletas; modelos y marcas varias, que se adjuntarán en las bases de la subasta pública.

## GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

2) Lote de bienes muebles consistentes en 153 motocicletas; modelos, marcas y número de series varias, que se adjuntarán en las bases de la subasta pública.

3) Lote de bienes muebles consistentes en 357 vehículos y/o maquinarias; modelos, marcas y número de series varias, que se adjuntarán en las bases de la subasta pública.

Las bases de la subasta pública tendrán un costo de recuperación de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y se encontrarán disponibles en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Municipio Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, ubicada a un costado del Palacio Municipal Planta Baja, Av. Tulum No. 5 Sm. 5 Cancún, Quintana Roo, teléfono: 99 88 81 28 00 Ext. 5400, los días mencionados anteriormente, con el horario establecido en la presente convocatoria.

La forma de pago de las bases de subasta será en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en las cajas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para recoger las bases los postores deberán acudir con el mencionado recibo y una copia y copia del INE de la persona física o representante de la empresa a la Dirección de Recursos Materiales de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, ubicada en Palacio Municipal Planta Baja, Av. Tulum No. 5 Sm. 5 Cancún, Quintana Roo, dentro del horario antes mencionado.

Para poder participar en la subasta se requiere que los postores hayan adquirido las bases de subasta, acrediten personalidad jurídica y capacidad económica, así como todos los requisitos y documentos que se señalan en las bases respectivas. De igual manera los participantes deberán inscribirse, por único día, con cinco días previos a la realización de la subasta.

Asimismo, son impedimentos para participar los siguientes: **a)** Que se encuentren desempeñando empleo, cargo, o comisión en el servicio público, **b)** Que se encuentren inhabilitados para el servicio público, **c)** Que los copropietarios o, en su caso, los socios o accionistas de la persona moral que representa desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, o se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y/o la Contraloría Municipal y **d)** Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales en segundo grado y los parientes por afinidad, de los señalados en el inciso a).

La documentación que deberán exhibir las personas físicas o morales que participen en la subasta para acreditar su personalidad jurídica, son: identificación oficial expedida por órgano de Gobierno Federal (INE/IFE, Pasaporte o Cédula Profesional), clave única de registro de población y registro federal de contribuyentes, para el caso de las personas físicas; instrumento público donde obre la constitución de la sociedad o asociación, instrumento público donde conste la designación de la persona que representa a la sociedad o asociación, identificación del representante legal y registro federal de contribuyentes, cuando se trate de personas morales, además de las establecidas en las bases de la subasta.

Para el caso de acreditar su capacidad económica, deberán presentar última declaración fiscal del impuesto sobre la renta con sello de presentación y cadenas alfanuméricas, y/o estado financiero auditado por un contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; quien deberá exhibir su autorización por parte de la mencionada autoridad fiscal, e identificarse con copia de su cédula profesional y con copia de una identificación oficial vigente, tales como: credencial de elector o pasaporte vigente, además de las establecidas en las bases de la subasta.

Deberán otorgar una garantía de seriedad de la postura a favor del Municipio de Benito Juárez, por una cantidad no menor al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, sin incluir el I.V.A., la cual servirá para garantizar el cumplimiento del pago si la totalidad del precio no se cubre al momento de la adjudicación.

El acto de subasta se efectuará el día y hora señalada en el cuerpo de esta convocatoria, en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, ubicada en Palacio Municipal Planta Alta Av. Tulum No. 5 Sm. 5 Cancún, Quintana Roo. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y no podrán ser inferiores al valor señalado en el avalúo.

La subasta pública se declarará desierta si no se presentaron postores o los que a pesar de haberse presentado, hubieren sido descalificados; si ninguna de las posturas presentadas cumple con los requisitos de las bases; y/o cuando así lo considere conveniente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Benito Juárez para el Periodo Constitucional 2013-2016, por razones de interés social y de orden público.

En caso de que se extinga la necesidad que dio origen a la adquisición del bien o servicio, por orden de autoridad judicial competente, o por caso fortuito o fuerza mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Benito Juárez para el Periodo Constitucional 2013-2016, podrá declarar la cancelación del procedimiento de subasta pública.

La notificación de la resolución de quien resulte ganador, se publicará el día, hora y lugar señalado en el cuerpo de esta convocatoria. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de la subasta podrán ser negociadas. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será en castellano. La presente convocatoria se firma en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis.

LIC. NORA VIVIANA ESPINOZA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO  
DE BENITO JUÁREZ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2016





H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.  
GACETA OFICIAL MUNICIPAL.  
2013-2016



DIRECTORIO

Lic. Jorge Rodríguez Méndez  
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.



RESULTADOS  
QUE TRANSFORMAN

